

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

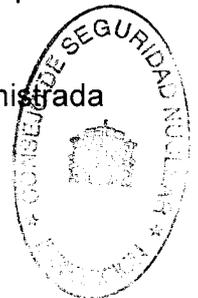
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 2 de febrero de 2009 en la Empresa CORRUGADOS AZPEITIA, SLU, sita en [REDACTED] del término municipal de Azpeitia (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Medidores de nivel en colada continua).
- \* **Categoría:** Segunda.
- \* **Fecha de última autorización de modificación (MO-2):** 16 de julio de 2007
- \* **Fecha de última notificación para puesta en marcha:** 16 de julio de 2007
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación y D. [REDACTED] técnico de medio ambiente, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes



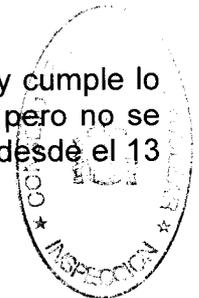


### OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - Seis equipos [redacted] medidores de nivel de acero en lingotera de colada continua, cada uno de ellos provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Co-60 de 37 MBq (1 mCi) de actividad nominal en fecha 16 de febrero de 2007, según certificados de la empresa [redacted] con n<sup>os</sup> de serie 271-02-07 y desde el 273-02-07 al 277-02-07 ambos inclusive.
  - Un cabezal de repuesto de la firma [redacted] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Co-60 de 37 MBq (1 mCi) de actividad nominal en fecha 16 de febrero de 2007 y n<sup>o</sup> de serie 272-02-07, depositado en un recinto [redacted] habilitado al efecto cerca de la máquina de colada continua.
  - Una fuente radiactiva encapsulada de Cs-137 de 185 kBq (5  $\mu$ Ci) de actividad nominal máxima en fecha desconocida, sin número de serie.
- Para las siete fuentes de Co-60 nos. de serie 271-02-07 al 277-02-07 existen certificados de hermeticidad emitidos por [redacted] el 16 de febrero de 2007, y el 22 de julio de 2008 [redacted] realizó pruebas de hermeticidad sobre las mismas, según certificados disponibles.
- Para la vigilancia radiológica la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, sobre los cuales se ha establecido un plan de calibración bienal:
  - [redacted] modelo [redacted] número de serie 1800-048, calibrado por la [redacted] el 9 de diciembre de 2008.
  - [redacted] modelo [redacted] n<sup>o</sup> de Serie C188D, calibrado por la [redacted] en fecha 27 de noviembre de 2008.
  - [redacted] modelo [redacted] dotado de sonda [redacted] y ubicado como baliza en zona de colada, calibrado por la [redacted] en fecha 25 de octubre de 2007.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dosimetría personal y de área, a través de dosímetros termoluminiscentes leídos por el [redacted]. La distribución de dosímetros y sus lecturas, actualizadas hasta el mes de noviembre de 2008, es la siguiente:



- Tres dosímetros de área en la zona de colada continua: uno colocado en zona próxima a la línea 3; otro bajo la planchada de colada y otro en la proximidad del recinto de almacenamiento de cabezales, con lecturas no significativas.
  - Dieciocho dosímetros personales asignados a trabajadores de Producción de colada, con lecturas máximas superficiales y profundas de 0,61 y 0,66 mSv respectivamente.
  - Tres dosímetros asignados a trabajadores del parque de chatarra.
- Para el funcionamiento de la instalación se dispone de tres licencias de supervisor a favor de D. [REDACTED], válidas hasta el 31 de mayo de 2012. No existe personal con licencia de operador.
- Se manifiesta a la inspección que el cambio de lingoteras se efectúa aproximadamente cada 300 h de colada, y es llevado a cabo por personal con control dosimétrico aunque sin licencia. Para ello se retira la chapa de cobertura de las lingoteras, se cierran los obturadores de las fuentes y se retira la lingotera. Para la colocación de la nueva lingotera se siguen los mismos pasos en orden inverso.
- Según se manifiesta en paradas prolongadas las fuentes son trasladadas a un recinto cerrado situado junto a la cabecera de la colada continua, el cual normalmente alberga la fuente de repuesto; mientras que en las paradas ordinarias permanecen en sus alojamientos de trabajo.
- También se manifiesta a la inspección cómo todo el personal de la instalación está clasificado como categoría B, y que para los mismos el Servicio de Vigilancia de la Salud de la propia empresa efectúa reconocimientos médicos siguiendo el protocolo específico establecido para el trabajo con radiaciones ionizantes con periodicidad trienal. Para los trabajadores encargados de la segregación de material radiactivo en el parque de chatarra dicha periodicidad es anual. No se dispone de justificante de la realización de los reconocimientos correspondientes en el año 2008.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación conoce y cumple lo recogido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, pero no se justifica haber impartido formación específica sobre dichos documentos desde el 13 de julio de 2006.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el CSN el 19 de noviembre de 2001 en el cual se anota la realización de la vigilancia radiológica ambiental, realización de pruebas de hermeticidad, cambios de fuentes radiactivas y otros datos de interés.
- Los accesos a la plancha de colada continua están clasificados como zona vigilada; la zona de lingoteras y su control como zona controlada y el búnker de almacenamiento como zona de permanencia limitada según lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes. Todos ellos están señalizados de conformidad con la norma UNE 73-302-91, y se dispone de equipos de protección contra incendio en su proximidad.
- En el momento de la inspección no está colocado el dosímetro de área de la zona de control de colada ni el de la planchada de lingoteras, manifestandose a la inspección que ambos se han perdido y se han solicitado nuevos dosímetros. En el diario de operación no existe ninguna anotación sobre este aspecto.
- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones en la instalación con la colada parada, artesa ausente y obturadores abiertos (condición habitual de parada) son los siguientes:

Zona de colada continua:

- 0,35  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la parte frontal de uno de los bancos oscilantes.
- 0,30  $\mu\text{Sv/h}$  en la parte posterior de un banco, a nivel de la fuente.
- 0,80  $\mu\text{Sv/h}$  en la parte posterior de un banco, a 1,5 m de altura.
- 0,30  $\mu\text{Sv/h}$  en la parte lateral izquierda de un banco extraído, a nivel de fuente.
- 1,10  $\mu\text{Sv/h}$  en la parte lateral derecha de un banco extraído, a nivel de fuente.
- 21  $\mu\text{Sv/h}$  en la boca de la lingotera.

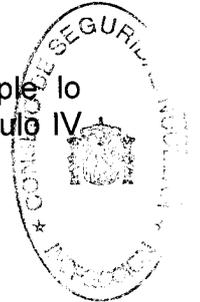
Búnker:

- 4,5  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el contenedor donde se aloja la fuente.
- 0,22  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con puerta del búnker.
- 0,80  $\mu\text{Sv/h}$  en zona interior del búnker.



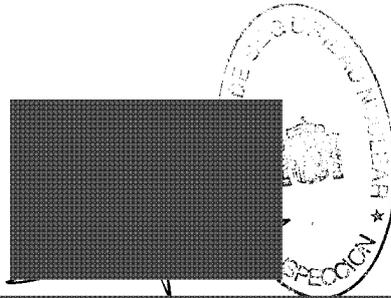
## DESVIACIONES

1. El titular no ha impartido desde julio de 2006 formación a los trabajadores sobre el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia, tal y como establece la 18ª cláusula de las de seguridad y protección radiológica a las que queda obligada la instalación por la resolución de 16 de julio de 2007 del Director de Consumo y Seguridad Industrial que autoriza la modificación de la instalación radiactiva
2. Faltan dos de los tres dosímetros de área, por lo que no se cumple lo estipulado por la cláusula nº 11 de la mencionada resolución y por el título IV del Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Azpeitia, a 2 de febrero de 2009.



Fdo. [Redacted]  
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Azpeitia....., a 2o de febrero..... de 2009.

Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo Adjunto jefe de Área.

(Responsable de instalación radiactiva).

Estimado [REDACTED]

Según lo hablado te facilito el control de asistencia del curso de reciclaje de Radiactividad que hemos realizado en los días 1 y 2 de abril y 6 y 7 de abril en dos grupos.

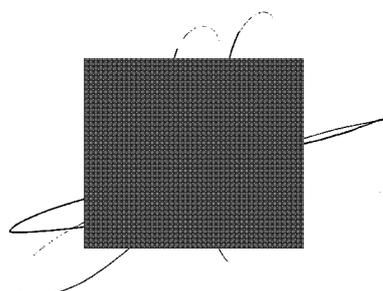
Si necesitas algo mas no dudes en ponerte en contacto conmigo.

Atentamente ;

[REDACTED]  
Titular de la Instalación Radiactiva

Dpto. Producción.  
Corrugados Azpeitia S. L.  
[REDACTED]

Azpeitia a 8 de Abril de 2009

A handwritten signature in black ink is visible, partially obscured by a large, solid black rectangular redaction box. The signature appears to be written in a cursive or semi-cursive style.

En Azpeitia, a 9 de Marzo de 2009

Estimado [REDACTED]

Con la presente te hago llegar el acta de inspección firmada de nuestra instalación radiactiva.

Además presento la documentación requerida respecto a las desviaciones apuntadas.

En primer lugar referente a la obligatoriedad de impartir formación a los trabajadores sobre el reglamento de funcionamiento y del plan de emergencia, se presenta el plan de formación que hemos preparado para los días 1, 2, 6 y 7 de Abril de 2009. Adjunto además la parte de la oferta (ya aceptada) donde se refleja el objeto del curso y el alcance del mismo.

Referente a la segunda desviación en la que se refleja la falta de dos de los dosímetros de área, te adjunto una foto donde se aprecian los tres dosímetros de área, que a día de hoy ya se encuentran colocados.

Sin otro particular,

Un cordial saludo.

[REDACTED]  
Responsable de la Instalación Radiactiva tipo B  
Corrugados Azpeitia, S.L.

[REDACTED]  
Teléfono [REDACTED]



INDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA  
DPTO. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

2009 MAR. 12

Registro Oficial Regusia  
Número General Central

ENDEBERA	INTZERA
Zk. 244988	Zk.



**DILIGENCIA**

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/08/IRA/2560/09 y fecha 2 de febrero de dos mil nueve, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva de la cual es titular CORRUGADOS AZPEITIA, S.L.U. en el [REDACTED] f [REDACTED] de Azpeitia, D. [REDACTED] responsable de la misma envía un escrito fechado el 9 de marzo con información sobre las dos desviaciones reflejadas en acta.

Posteriormente, el 8 de abril aporta otro escrito con la relación de asistentes a los cursos de formación.

La documentación presentada solventa las dos desviaciones reflejadas en el acta de inspección.

Vitoria-Gasteiz, a 20 de abril de 2009.

Fdo.: [REDACTED]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

